

CCOO Federación Servicios



LA COMISIÓN DE CONTROL **LA COMISIÓN DE CONTROL**

LA COMISIÓN DE CONTROL EN EL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DE CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA

Nuestro reglamento regula en su artículo 42 la constitución y funcionamiento de la Comisión de Control.

Estará compuesta por 12 miembros, 6 de la Entidad Promotora y 6 de los partícipes, elegidos por periodos de 4 años. Los representantes de los trabajadores designarán a los representantes de los partícipes en proporción directa a la representatividad obtenida por cada Sindicato en el ámbito de la Empresa.

Los miembros de la Comisión de Control están obligados a guardar confidencialidad respecto a los datos a los que tengan acceso en el cumplimiento de su función.

Las reuniones de la Comisión se realizarán como mínimo una vez al año, así como cuando lo solicite el 50% de sus miembros, y serán convocadas por el Presidente, que a su vez será quien dirija los debates y haga ejecutar los acuerdos. La actual Comisión de Control, constituida el 25 de julio de 2003, acordó que con carácter ordinario se realice una reunión cada tres meses, sin perjuicio de cuantas otras reuniones se consideren necesario.

[Ver texto completo](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.